

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, se tenía prevista en la presente fecha realizar audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P, sin embargo, desde la 01:40 de la tarde se fue la energía siendo necesario reportar el caso a ENEL con radicado No. 536818761; lo expuesto impidió la realización de la diligencia en aras de remitir el link y realizar las respectivas conexiones. Se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P. 12 de diciembre de 2023. Sírvase proveer.

[Handwritten signature]

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero quince (15) del año dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación:	No. 173803184001-2023-00190-00
Demandante:	LIZETH PALOMO FORERO DAYANA ZARATE PALOMO
Demandando:	WILDER ARNULFO ZARATE CESPEDES

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija como nueva fecha para continua la audiencia del artículo 392 del C.G.P, el día **MIERCOLES CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA.** Las partes quedan notificadas por estado.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 002 del 16 de enero del año 2024.

[Handwritten signature]

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria